

MIÉRCOLES 27 DE MARZO DE 2019.

SESIÓN ORDINARIA 017

2.1	Pase de lista y comprobación de quórum.
2.2	Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional.
2.3	Lectura al Orden del día.
2.4	Consideraciones a las Actas de las Sesiones Ordinaria y Solemne de fechas 5 y 22 de marzo de 2019, respectivamente.
2.5	Comunicaciones oficiales.
2.6	Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma los artículos 23 y 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro. Presentado por la Comisión de Gobernación, Administración Pública y Asuntos Electorales.
2.7	Dictamen de la “Iniciativa de Ley que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal Estatal Intermunicipal del Estado de Querétaro y de la Ley que Fija las Bases, Montos y Plazos conforme a los cuales se distribuirán las Participaciones Federales correspondientes a los Municipios del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2019. Presentado por la Comisión de Planeación y Presupuesto.
2.8	Dictamen de la solicitud de Pensión por Vejez a favor del ciudadano José de la Luz Liñan Valadéz, emitido en cumplimiento de ejecutoria de amparo. Presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
2.9	Dictamen de la solicitud de Pensión por Vejez a favor de la ciudadana Elsa Blanco Espinoza, emitido en cumplimiento de ejecutoria de amparo. Presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
2.10	Dictamen de la solicitud de Pensión por Vejez a favor del ciudadano Adislao Jasso Rivera, emitido en cumplimiento de ejecutoria de amparo. Presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
2.11	Elección de la Mesa Directiva.
2.12	Asuntos generales.
3	Término de la sesión

1.- APERTURA

2.- ORDEN DEL DÍA

3.- CLAUSURA

1.- APERTURA (12:26 HORAS)

**PRESIDENTE, DIPUTADO ROBERTO CARLOS CABRERA VALENCIA;
VICEPRESIDENTE, DIPUTADO NÉSTOR GABRIEL DOMINGUEZ LUNA;
PRIMERA SECRETARIA, DIPUTADA VERONICA HERNÁNDEZ FLORES;
SEGUNDA SECRETARIA, DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CÁRDENAS
MOLINA.**

DESAHOGO DE LOS ASUNTOS EN CARTERA:

2.1 PASE DE LISTA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

—**Presidente:** Muy buenos días tengan todos ustedes, agradecemos a todos los presentes y muy en especial a los alumnos del instituto Sovany del municipio de Tequisquiapan y a las maestras y maestros que nos acompañan sean todos ustedes bienvenidos, invitados de la diputada Salgado, muy buenas tardes. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada primera secretaria se sirva realizar el pase de asistencia, si es tan amable diputada Verónica Hernández.

—**Diputada Primera Secretaria:** Con gusto presidente: Ángeles Herrera Luis Gerardo, presente; Arce Islas Paloma, presente; Arredondo Ramos Abigail, presente; Caballero González Luis Ricardo, presente; Cabrera Ruíz José Hugo, presente; Cabrera Valencia Roberto Carlos, presente; Cárdenas Molina María Guadalupe, presente; Careaga Pineda Karina, presente; Chávez Nieto José Raúl, presente; Domínguez Luna Néstor Gabriel, presente; Dorantes Lambarri Agustín,

presente; González Ruíz José, presente; la de la voz, Hernández Flores Verónica, presente; Herrera Martínez Jorge, presente; Herrera Martínez Ma. Concepción, presente; Larrondo Montes Martha Fabiola, presente; Marmolejo Rojas Beatriz Guadalupe, presente; Méndez Álvarez Elsa Adané, presente; Palacios Kuri Tania, presente; Polo Herrera Laura Patricia, presente; Rubio Montes Leticia (ausente, se incorpora más adelante) Ruiz Olaes Mauricio Alberto, presente; Salgado Márquez Martha Daniela, presente; Torres Olguín Miguel Ángel, presente; Zapata Guerrero Luis Antonio, presente. Informo que se encuentran presentes 24 diputados 0 ausentes(sic) y 0 justificaciones.

—**Presidente:** Muchas gracias diputada, habiendo el quórum requerido por el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones III, IV y VII del propio ordenamiento, siendo las 12 horas con 26 minutos del día 27 de marzo del 2019, se abre la presente sesión solemne.

2.2 HONORES A LA BANDERA Y ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL.

—**Presidente:** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, 9, 12, 14, 38, 42, 45, 47 y 58 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional y 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, procederemos a rendir Honores a nuestro Lábaro Patrio y entonar el Himno Nacional.

—Todos los presentes: Cantan el Himno Nacional.

2.3 LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

—**Presidente:** Tercer punto del orden del día, acorde a lo dispuesto en los artículos 97 y 126 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, y toda vez que el orden del día ya es del conocimiento de los integrantes de esta Legislatura por encontrarse su contenido en el citatorio para esta sesión,

así como en la Gaceta Legislativa, se obvia su lectura... Diputado Torres Olgúin, me había comentado que tenía alguna solicitud de Pleno. Diputado tiene el uso de la Tribuna para que explique a esta asamblea, si es tan amable, gracias.

—**Diputado Miguel Ángel Torres Olgúin:** Muchas gracias Presidente, para solicitar la modificación del orden del día, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito se adicione al orden del día, el acuerdo por el que se propone la integración de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro, que fungirá durante el período comprendido del 28 de marzo de 2019 al 28 de septiembre del 2019. Es cuánto presidente, muchas gracias.

—**Presidente:** Muchas gracias diputado, le solicito a la diputada segunda secretaria someta a consideración de los presentes en un solo acto la petición formulada, si es tan amable diputada Lupita.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión la solicitud en comento quienes deseen hacer uso de la palabra sirvan anotarse en esta secretaría... Se informa a la presidencia que no se encuentran oradores inscritos.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Le solicito se sirva someter a votación económica y en un solo acto la propuesta que nos ocupa comunicando al final el resultado.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputadas y diputados está a votación económica la propuesta de referencia, quienes estén a favor deberán de ponerse de pie y quienes estén en contra permanecerán sentados... Le informo que hay 24 votos a favor.

—**Presidente:** Atendiendo el resultado de la votación y de conformidad con el artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se

tiene por agregado en el orden del día el asunto de referencia para que sea desahogado en le punto que corresponda.

2.4 CONSIDERACIONES A LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y SOLEMNE DE FECHAS 5 Y 22 DE MARZO DE 2019, RESPECTIVAMENTE.

—**Presidente:** Cuarto punto del orden del día, con fundamento en el artículo 100 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se somete a consideración el contenido de las actas de las Sesiones Ordinaria y Solemne de fechas 5 y 22 de marzo de 2019, respectivamente, cuyo contenido obra en la Gaceta Legislativa, si algún diputado desea aclarar o corregir algún punto, sírvase manifestarlo en Tribuna a efecto de que la diputada segunda secretaria lo tome en cuenta.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Se informa a la presidencia que no hay consideraciones.

—**Presidente** Gracias diputada, con fundamento en los artículos 100 y 131 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, fírmese y deposítense las actas de mérito en el archivo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios.

2.5 COMUNICACIONES OFICIALES.

—**Presidente:** Quinto punto del orden del día, solicito a la diputada primera secretaria informe si existen comunicaciones oficiales, si es tan amable diputada Vero Hernández.

—**Diputada Primera Secretaria:** Le informo a la presidencia que se recibieron las siguientes comunicaciones oficiales:

1. Oficio del Municipio de Querétaro, informando que se solicitó a la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal iniciar un procedimiento conciliatorio entre la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Hacienda Santa Rosa, S.C. y la persona moral Proyectos Inmobiliarios de Culiacán, S.A. de C.V.
2. Oficio de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de San Luis Potosí, remitiendo un Acuerdo mediante el que exhorta a esta Soberanía a votar en contra de la Minuta Proyecto de Decreto que modifica el párrafo segundo del artículo 19, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que amplía el catálogo de delitos en los que la prisión preventiva se ordenará de oficio por el juez.
3. Oficio de la Dirección General de Programación y Presupuesto “B” de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, comunicando que el Acuerdo por el que integrantes de la LIX Legislatura del Estado de Querétaro exhortan a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a reasignar recursos al funcionamiento de las Estancias Infantiles para el año 2019, en el mismo monto presupuestal que se tuvo para el ejercicio fiscal 2018, fue remitido a la Secretaría de Bienestar, por considerarse que el asunto recae en la competencia de ésta.
4. Oficio de la Decimoquinta Legislatura del Estado de Quintana Roo, remitiendo un Acuerdo para conocimiento y adhesión, en su caso, en el que se exhorta a las Secretarías de Bienestar, de Salud y de Hacienda y Crédito Público, para:
 - a) Emitir reglas de operación para el ejercicio 2019, que permitan el funcionamiento de las estancias infantiles;
 - b) Definir mecanismos para materializar el derecho de las niñas y los niños a cuidados infantiles en condiciones de igualdad y no discriminación;
 - c) Implementar mecanismos de transparencia para el uso correcto de recursos;
 - d) Reasignar recursos que permitan mantener en 2019, el monto del presupuesto que se tuvo para estancias infantiles en el ejercicio fiscal 2018; y
 - e) Dar cabal cumplimiento a la Ley General de Prestaciones de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral, en el tema de estancias infantiles.
5. Oficio del Municipio de El Marqués, Qro., remitiendo copia certificada del Acuerdo en el que se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

6. Oficios de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, comunicando:

a) La aprobación de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 22 y la fracción XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Extinción de Dominio.

b) La aprobación de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional.

7. Oficio del Congreso de la Ciudad de México, remiando un Punto de Acuerdo mediante el que exhorta a esta Soberanía a realizar el Parlamento de Mujeres.

8. Oficio del Congreso del Estado de Chihuahua (sic), remitiendo para conocimiento y adhesión, en su caso, un Acuerdo mediante el cual exhorta al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, a respetar la promoción, proliferación y financiamiento, en cuanto a las organizaciones de la sociedad civil, en la aplicación de los diversos fondos y programas federales aprobados en el Presupuesto de Egresos 2019.

9. Oficio del Congreso del Estado de Chihuahua, remitiendo para conocimiento y adhesión, en su caso, un Acuerdo por el que exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil de la Federación, así como al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a que se revise y reivindique la fórmula de distribución para la asignación del subsidio FORTASEG y el resultado de su aplicación, ya que el mismo elimina a los municipios de Hidalgo del Parral, Delicias, Camargo y Meoqui, así como dos terceras partes de los beneficiarios a nivel nacional, a razón de 200 de 300 municipio, bajo criterios subjetivos y carentes de rigor metodológico.

10. Oficio del Juzgado Tercero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro, notificando que el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver la Acción de Inconstitucionalidad 101/2015 y sus acumuladas 102/2015 y 105/2015, determinó declarar la invalidez de los artículos 33, párrafo segundo y 106 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro La Sombra de Arteaga

de fecha 3 de septiembre de 2015; invalidez que surtirá efectos a partir de la notificación de los puntos resolutiveos de la sentencia, a este Poder Legislativo.

11. Oficio del Congreso del Estado de Chihuahua, remitiendo un Acuerdo con el que exhorta a las Entidades Federativas que tienen actividad extractiva minera, a formular las gestiones jurídicas pertinentes a efecto de que se preserve el marco jurídico de funcionamiento del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable existente hasta el año 2018.

12. Oficio del Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, informando que se ausentará del territorio nacional del 23 al 30 de marzo de 2019, periodo en el que realizará una gira por Canadá con el objeto de promover el desarrollo equilibrado y armónico en materia económica, social y cultural de la entidad. Es cuánto presidente.

—**Presidente:** Muchas gracias diputada, con fundamento en lo establecido por los artículos 6, 8, 124 fracciones I y VII, 126, fracciones V y XII, 135, 145 fracciones VIII, XIII, XX, XXI, XXIII, 172 fracción XXIV, 184 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, túrnese las comunicaciones oficiales de la siguiente manera, la número 2, a la Comisión de Puntos Constitucionales; la número 3, a la Junta de Coordinación Política, la número 4, a las Comisiones de Igualdad de Género y Derechos Humanos y de Familia; la número 7, a la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos, las enumeradas 8 y 11 a la Comisión de Planeación y Presupuesto; la número 9, a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil; la número 10, a la Dirección de Investigación y Estadística Legislativa, para que realice las anotaciones correspondientes y a la Dirección de Servicios Administrativos para que se incluya un banner en la página electrónica de esta Soberanía; con el contenido del resolutiveo quinto de la ejecutoria de mérito para su conocimiento público; las numerales 1, 5, 6 y 12 , se tienen por hechas del conocimiento del Pleno.

2.6 DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 23 Y 24 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ASUNTOS ELECTORALES. (DISCUSIÓN Y VOTACIÓN) (SENTIDO: APROBACIÓN)

—**Diputada Primera Secretaria:** Presidente si me da oportunidad de dar cuenta de la presencia de la diputada Leticia Rubio Montes.

—**Presidente:** Bienvenida diputada, gracias diputada secretaria a efecto de desahogar el sexto punto del orden del día se da cuenta del dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma los artículos 23 y 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, y toda vez que el contenido del dictamen ya es del conocimiento de los integrantes del pleno, por encontrarse publicado en la gaceta legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracción V de nuestra ley orgánica que nos rige, solicito a la diputada segunda secretaria lo someta a discusión en un solo acto, si es tan amable el asunto que nos ocupa.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quien desee hacer uso de la palabra sírvanse anotarse en esta secretaría. Se informa a la presidencia que no hay oradores... Perdón, Diputado solo la diputada Elsa a favor.

—**Presidente:** Se concede el uso de la voz a la diputada Elsa Adané Méndez Álvarez, para que haga su exposición en la Tribuna.

—**Diputada Elsa Adané Méndez Álvarez:** Presidente e integrantes de la Mesa Directiva, diputadas y diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro, ciudadanos y medios de comunicación que el día de hoy nos acompañan, muy buenas tardes.

El convenio 156 de la Organización Internacional del Trabajo sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, así como el consenso de quito coinciden en que se deben adoptar medidas de corresponsabilidad para la vida familiar y laboral que se apliquen por igual a mujeres y hombres.

La corresponsabilidad familiar debe entonces, trascender y formar parte del estado, con el diseño de políticas del cuidado, así como a organismos públicos y privados para que se promuevan esquemas laborales que permitan la conciliación entre familia y trabajo.

Nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro únicamente contempla la licencia de embarazo, siendo necesario armonizar este ordenamiento, con lo establecido por la Ley Federal Del Trabajo y por la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

Por ello, la iniciativa de ley que reforma los artículos 23 y 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, tiene como objetivo incluir la licencia por adopción y de paternidad, para que las mujeres que adopten cuenten con quince días de descanso y los hombres cuenten con cinco días de descanso por el nacimiento de sus hijos o por adopción.

Las mujeres y los hombres deben responsabilizarse equitativamente de las tareas domésticas, así como del cuidado y la atención de los hijos, por lo que, una de las vías para poder alcanzar esta corresponsabilidad familiar, es con el fomento de una paternidad responsable, por ello, la importancia de la inclusión de la licencia de paternidad en la ley, así como de igual forma, de otorgar el mismo derecho a las personas que adoptan.

El otorgamiento de la licencia de paternidad permite que los padres tengan un papel más activo y permanente en la vida familiar, lo que tiene un gran impacto para que el logro de la democratización de las relaciones familiares y la garantía de los derechos de la infancia.

Además, también constituye una política que resalta la importancia de la familia como núcleo básico de la sociedad y la relevancia que ésta tiene para el correcto desarrollo físico, psicológico y emocional de las niñas y niños, ya que les permite

recibir los cuidados adecuados por parte de ambos padres y la generación de vínculos emocionales en etapas vitales para su crecimiento y su formación. La licencia por adopción y la licencia de paternidad, son medidas que inciden directamente en la unidad, en la ayuda mutua, convivencia, integración y desarrollo de la familia.

Mi agradecimiento a mi compañero diputado Agustín Dorantes Lambarri, así como a mis compañeras diputadas Abigail Arredondo Ramos y Leticia Rubio Montes, presidente e integrantes de la Comisión de Gobernación, Administración Pública y Asuntos Electorales, por su apoyo para que este dictamen fuera aprobado en comisión y que hoy lo estemos discutiendo en esta sesión de pleno, lo que resalta su gran compromiso con el bienestar de la familia.

Como legislatura debemos poner el ejemplo de ser promotores de buenas prácticas laborales, en beneficio de las y los trabajadores, así como de sus familias.

Por ello, compañeras diputadas y compañeros diputados agradezco su apoyo para que sea aprobado este dictamen de la iniciativa de ley que reforma los artículos 23 y 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, que será un reflejo del interés y el compromiso que tenemos todos con la protección y el fortalecimiento de la familia, para el logro del desarrollo y el bienestar social. Es cuánto diputado presidente.

—**Presidente:** Gracias diputada, realizada su participación y toda vez que ya no hay más oradores, y de conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada primera secretaria, someta a votación nominal en un solo acto el dictamen que nos ocupa, y a la diputada segunda secretaria registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado, si son tan amables.

—**Diputada Primera Secretaria:** Procedo a ello Presidente: Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Arce Islas Paloma, a favor; Arredondo Ramos Abigail, a favor; Caballero González Ricardo, a favor; Cabrera Ruíz José Hugo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Cárdenas Molina María Guadalupe, a favor;

Careaga Pineda Karina, a favor; Chávez Nieto José Raúl, a favor; Domínguez Luna Néstor Gabriel, a favor; Dorantes Lambarri Agustín, a favor; González Ruíz José, a favor; la de la voz, Hernández Flores Verónica, a favor; Herrera Martínez Jorge, a favor; Herrera Martínez Ma. Concepción, a favor; Larrondo Montes Martha Fabiola, a favor; Marmolejo Rojas Beatriz Guadalupe, a favor; Méndez Álvarez Elsa Adané, a favor; Palacios Kuri Tania, a favor; Polo Herrera Laura Patricia, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Ruiz Olaes Mauricio Alberto, a favor; Salgado Márquez Martha Daniela, a favor; Torres Olguín Miguel Ángel, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Diputado Presidente le informo que hay 25 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

—**Presidente:** Muchas gracias diputadas, en virtud del resultado de esta votación y de conformidad con lo establecido en los artículos 75 inciso c), 79 fracción I y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado el dictamen de mérito, expídase el proyecto de ley correspondiente remítase al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, La Sombra de Arteaga.

2.7 DICTAMEN DE LA “INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL ESTATAL INTERMUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y DE LA LEY QUE FIJA LAS BASES, MONTOS Y PLAZOS CONFORME A LOS CUALES SE DISTRIBUIRÁN LAS PARTICIPACIONES FEDERALES CORRESPONDIENTES A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019. PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO.

—**Presidente:** Séptimo punto del orden del día se da cuenta del dictamen de la “Iniciativa de Ley que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación

Fiscal Estatal Intermunicipal del Estado de Querétaro y de la Ley que Fija las Bases, Montos y Plazos conforme a los cuales se distribuirán las Participaciones Federales correspondientes a los Municipios del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2019. Y toda vez que el contenido del dictamen ya es del conocimiento de los integrantes del pleno, por encontrarse publicado en la Gaceta Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracción V de nuestra ley orgánica que nos rige, solicito a la diputada Primera secretaria lo someta a discusión en un solo acto.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quien desee hacer uso de la palabra sírvanse anotarse en esta secretaria... Diputado presidente te informo que se encuentran inscrito

—**Presidente:** En razón de que no hay oradores, y de conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada segunda secretaria someta a votación nominal en un solo acto el dictamen que nos ocupa y a la diputada primera secretaria registre el computo de votos y comunique al final el resultado.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Procedo a ello Presidente: Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Arce Islas Paloma, a favor; Arredondo Ramos Abigail, a favor; Caballero González Ricardo, a favor; Cabrera Ruíz José Hugo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Cárdenas Molina María Guadalupe, a favor; Careaga Pineda Karina, a favor; Chávez Nieto José Raúl, a favor; Domínguez Luna Néstor Gabriel, a favor; Dorantes Lambarri Agustín, inaudible; González Ruíz José, a favor; la de la voz, Hernández Flores Verónica, a favor; Herrera Martínez Jorge, a favor; Herrera Martínez Ma. Concepción, a favor; Larrondo Montes Martha Fabiola, a favor; Marmolejo Rojas Beatriz Guadalupe, a favor; Méndez Álvarez Elsa Adané, a favor; Palacios Kuri Tania, a favor; Polo Herrera Laura Patricia, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Ruiz Olaes Mauricio Alberto, a favor; Salgado Márquez

Martha Daniela, a favor; Torres Olguín Miguel Ángel, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputado Presidente le informo que hay 25 votos a favor.

—**Presidente:** En virtud del resultado de esta votación y de conformidad con lo establecido en los artículos 75 inciso a), 79 fracción I y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito, expídase el proyecto de ley correspondiente y tórnese a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para los efectos del artículo 81 de nuestra ley, asimismo remítase al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, La Sombra de Arteaga.

2.8 DICTAMEN DE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL CIUDADANO JOSÉ DE LA LUZ LIÑAN VALADÉZ, EMITIDO EN CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIA DE AMPARO.

2.9 DICTAMEN DE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA CIUDADANA ELSA BLANCO ESPINOZA, EMITIDO EN CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIA DE AMPARO.

2.10 DICTAMEN DE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL CIUDADANO ADISLAO JASSO RIVERA, EMITIDO EN CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIA DE AMPARO. PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. ESTOS PUNTOS SE SOMETIERON JUNTOS.

—**Presidente:** Puntos octavo, noveno y décimo considerando la similar naturaleza de los mismos se desahogan estos de manera conjunta y al efecto se dan cuentas de los dictámenes de solicitud por vejez a favor de los ciudadanos José de la Luz Liñan Valadéz; Elsa Blanco Espinoza y Adislao Jasso Riveras, emitidos en cumplimiento de ejecutoria de amparo, y toda vez que el contenido del dictamen ya

es del conocimiento de los integrantes del pleno, por encontrarse publicado en la Gaceta Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la ley orgánica que nos rige, solicito a la diputada segunda secretaria lo someta a discusión en un solo acto, si es tan amable diputada Lupita Cárdenas.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto los dictámenes de referencia, quien desee hacer uso de la palabra sírvanse anotarse en esta secretaria... Diputado presidente te informo que se encuentran inscrito el diputado Néstor, a favor.

—**Presidente:** Vicepresidente tiene usted el uso de la Tribuna para hacer sus consideraciones, adelante.

—**Diputado Néstor Gabriel Domínguez Luna:** Con el permiso de la Mesa Directiva. He solicitado el uso de la voz para exponer de manera breve, lo relacionado a los asuntos que a continuación se entrara a su discusión en los siguientes puntos del orden del día, y estos son presentado por la comisión que me toja presidir y que fueron aprobados por las misma el día jueves 21 de marzo de 2019.

En cuanto al punto número 8, del dictamen de solicitud de pensión por vejez a favor del ciudadano José de la Luz Liñán Valadéz, emitido en cumplimiento de ejecutoria de amparo, comento lo siguiente:

Que el ciudadano José de la Luz Liñán Valadéz, solicito en fecha 16 de mayo de 2016, al Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, su intervención ante la Legislatura del Estado de Querétaro, a efecto de que le fuera concedido el beneficio de la pensión por vejez a que tenía derecho.

El cual fue aprobado por los integrantes de la 58 legislatura en fecha 30 de enero de 2018 y publicado en el Diario Oficial de la Sombra de Arteaga el 17 de julio del mismo año, el cual fue aprobado en base a la reforma aprobada por la ley de los trabajadores del Estado de Querétaro y publicada el día 10 de diciembre de 2015.

Aquí hay que recalcar que tuvo que acudir a un juicio de amparo para que pudieran darle lo que le correspondía y que ahorita al final de mi intervención daré las cantidades por las que estaba peleando el ciudadano José de la Luz Liñán Valadéz. En cuanto al dictamen número 9 de la solicitud de pensión por vejez en favor de la ciudadana Elsa Blanco Espinoza, emitido también en cumplimiento de la ejecutoria de amparo, me pronuncié a favor con lo relacionado a lo siguiente: La C. Elsa Blanco Espinoza solicitó el 1° de junio del 2016, al entonces presidente municipal de Querétaro, a fin de solicitar su intervención ante la Legislatura del Estado de Querétaro, a efecto de que le fuera concedido el beneficio de la pensión por vejez a que tenía derecho.

Misma que fue aprobada por los integrantes de la 58 legislatura en fecha 15 de noviembre de 2017, y publicada en el Diario Oficial La Sombra de Arteaga el 16 de junio 2018, mismo que fue aprobado al igual que el anterior con base a la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, sin cumplir, sin hacer caso al Convenio Colectivo de Trabajo que tenían firmados el trabajador con el que trabajaba.

Ante la cual la ciudadana interpuso demanda de amparo indirecto, en contra de la publicación por el que se concede pensión por vejez, en la cual se le otorga de forma vitalicia la cantidad correspondiente al 55% del sueldo promedio de los últimos cinco años anteriores al que venía percibiendo por el desempeño de sus funciones, mediante la resolución del amparo y de la confirmación del amparo en revisión se desprende la obligatoriedad de emitir un nuevo dictamen en el cual se conceda la pensión conforme a la cláusula 30 del Convenio General de Trabajo que rige las relaciones laborales del municipio de Querétaro con los trabajadores.

En cuanto al dictamen número 10 del dictamen de la solicitud de pensión por vejez a favor del ciudadano Adislao Jasso Rivera, emitido en cumplimiento de ejecutoria de amparo, comento lo siguiente:

El ciudadano Adislao Jasso Rivera, en fecha 5 de mayo de 2017, solicitó a la entonces presidenta municipal de Huimilpan, a fin de solicitar su intervención ante la Legislatura del Estado de Querétaro, a efecto de que le fuera concedido el beneficio de la pensión por vejez a que tenía derecho. El cual fue aprobado por los integrantes de la 58 legislatura de fecha 8 de mayo de 2018 y publicado en el

Periódico Oficial La Sombra de Arteaga, el 14 de agosto de 2018, el mismo que fue aprobado con base a la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro el día 10 de diciembre de 2015.

En cuanto al dictamen número 10 de solicitud de pensión por vejez a favor del ciudadano Adislao Jasso Rivera, emitido en cumplimiento de ejecutoria de amparo, comento lo siguiente: el ciudadano Adislao Jasso Rivera, en fecha 5 de mayo de 2017, solicito a la entonces presidenta municipal de Huimilpan, a fin de solicitar su intervención ante la legislatura del Estado de Querétaro, a efecto de que le concediera el beneficio de la pensión por vejez a que tenía derecho.

El cual fue aprobado por los integrantes también de la 58 legislatura en fecha 8 de mayo de 2018, y publicado el 14 de agosto de 2018, el mismo que fue aprobado con base a la Ley de los Trabajadores del Estado el día 10 de diciembre de 2015. Ante lo cual el ciudadano tuvo que recurrir ante una demanda de amparo indirecto en contra de la publicación por lo que se le concede la pensión por vejez en la cual se le otorga de forma vitalicia la cantidad correspondiente al 80% del sueldo promedio de los últimos cinco años anteriores al que venía percibiendo por el desempeño de sus funciones, mediante la resolución del amparo y de la confirmación del amparo en revisión se desprende la obligatoriedad de dejar insubsistente el decreto publicado en el cual se concedía la pensión por vejez, que la legislatura se abstenga de aplicar la reforma a la Ley de los Trabajadores publicada en el periódico oficial de gobierno del estado el día 10 de diciembre de 2015, y por último se pronuncie de manera fundada y motivada la aplicabilidad o no del CONVENIO LABORAL celebrado por el Ayuntamiento de Huimilpan y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Huimilpan; esto último que les leí, viene tal cual en el juicio de amparo de la resolución donde nos esta ordenando a esta legislatura es por eso que estamos sesionando estos temas.

Es preciso señalar que del análisis que un servidor realizo a los amparos se desprende que los juzgadores consideraron lo siguiente que aquí resalto:

Que el decreto del C. Adislao Jasso Rivera, se encuentra indebidamente fundado y motivado por que aplico retroactivamente la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, publicada el día 10 de diciembre de 2015, en el periódico oficial del

Gobierno del Estado la Sombra de Arteaga, además de que la Legislatura dejó de observar los principios de congruencia y exhaustividad, porque omitió analizar los relativos a la aplicación o no del convenio laboral, y el juez se pronuncia con la finalidad de que la Legislatura resuelva de manera congruente y exhaustiva considerando lo contenido en los artículos 103, 104 105 y el Quinto Transitorio de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

En repetidas ocasiones he escuchado en esta tribuna las posturas pronunciadas por mis compañeros en las cuales estiman justificar el sentido de su voto al no aplicar los convenios laborales, argumentando que el derecho a la pensión por vejez no es un derecho absoluto y que se encuentra regulado en la ley, además de manifestar que un Contrato Colectivo es un acuerdo de voluntades entre las parte que lo celebran, es decir, entre la clase trabajadora y el patrón mismos que están obligados a cumplir por ser partes de dicho convenio, por lo que a decir de mis compañeros, el Poder Legislativo en ningún momento forma parte de dichos convenios, por lo que no se encuentra obligado a cumplirlos, sino únicamente hacer valer lo que la ley establece.

De lo antes mencionado, celebro la postura que se hiciera en la sentencia de amparo de la C. Elsa Blanco Espinoza, emitido por el Juzgado Segundo De Distrito y Juicios Federales en el Estado de Querétaro, y que para el juez es ineficaz la postura que aduce la legislatura al considerar desde el punto de vista material al contrato lectivo de trabajo, pose naturaleza normativa y no es bastante para otorgar el rango de ley, además de mencionar que la legislatura no forma parte de los convenios labores y que el juez considera ineficaz, porque el convenio laboral no constituye un acuerdo de voluntades autónomo o ajeno a la citada ley burocrática, tan es así que se encuentra previsto y se reconoce en la misma ley en los artículos 103, 104, 105 y Quinto Transitorio.

En la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver la contradicción de tesis, 32/2000 determina que tratándose de prestaciones contrafactuales en las que se prevean mayores beneficios a los de la ley, deben establecerse a los expresamente pactado en el contrato.

En cuanto ve al juicio de amparo interpuesto por José de la Luz Liñán Valadez, los resolutive ordenan a la Legislatura se abstenga de aplicar en perjuicio de las garantías, la del derecho al artículo 141 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, vuelvo a repetir publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 10 de diciembre de 2015 en lo que le causa perjuicio, debiendo en su lugar, aplicar el concepto vigente en la fecha que se cumplieron los requisitos para el acceso a la pensión por vejez, esto es, el artículo 141 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, publicada en el Diario Oficial el 20 de marzo del 2009, esto en cuanto a la retroactividad, porque esta persona pidió su pensión ya tenía un caso ganado en cuanto a los otros dos que están ordenando aplicar convenio, en este caso lo que están ordenando no se le puede aplicar retroactivamente, porque ya la persona ya tenía sus 28 años de servicio sin importar la edad que tuviera y ya tenía un derecho ganado.

Es por ello compañeros diputados, este no es el primer hecho que conocemos durante los trabajos de esta 59 legislatura; formando precedentes que los ciudadanos están acudiendo al juicio de amparo para que se le reconozca la aplicación del convenio laboral, los exhorto a que evitemos a hacer más engorrosos el trámite de los ciudadanos y que acudan al tribunal generándose un gasto innecesario, mismo que he tenido el gusto de conocer a varios de estas personas que están presentado estos amparos que les están cobrando hasta 40 u 80 mil por un amparo para que puedan recuperar las siguientes cantidades.

En el caso de José de la Luz Liñán Valadez que trabajaba en el Ejecutivo Estatal le otorgaron una pensión por vejez \$16,797.36, y gracias al amparo recupero \$18,500.28 pesos lo que nos da una diferencia de \$1,730, pesos primero tuvo que invertir \$20, 30, 50 depende el abogado que le haya otorgado resolver su asunto para poder empezar a cobrar 1,700 pesos cada mes, estamos hablando que en un año estamos hablando más de 20 mil pesos ni lo que esta recuperando ahora por un año es lo que le cobraron en su juicio.

En el caso de Elsa Blanco Espinoza, de \$7,519 a \$9,600 lo que representa que le agregaron 2,090 pesos más, y en el caso de Adislao Jasso Rivera de \$7,119 a \$9.032, lo que representa \$1,913, pesos, entonces sigamos en este camino. Ya

tenemos 18 al día de hoy resoluciones de tribunales que nos han obligado a aplicar el convenio colectivo de trabajo que tienen los trabajadores, ¿cuánto más nos vamos a esperar para que nosotros ya empecemos hacer nuestro trabajo bien, ya nos dijeron estas sentencias, la aplicación no la debemos de tomar, porque a ellos nada más les corresponde a ellos, si no nada más a nosotros como autoridad tenemos que revisar y resolver esto, aplica y debemos de aplicar lo que sus convenios dicen, dado que nuestra legislación no prohíbe los Convenios de Trabajo, es cuanto muchas gracias.

—**Presidente:** Realizada la participación del diputado Néstor Luna y de conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada primera secretaria, someta a votación nominal en un solo acto los dictámenes que nos ocupa, y a la diputada segunda secretaria registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado, si son tan amables.

—**Diputada Primera Secretaria:** Procedo a ello Presidente: Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Arce Islas Paloma, a favor; Arredondo Ramos Abigail, a favor; Caballero González Ricardo, a favor; Cabrera Ruíz José Hugo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Cárdenas Molina María Guadalupe, a favor; Careaga Pineda Karina, a favor; Chávez Nieto José Raúl, a favor; Domínguez Luna Néstor Gabriel, a favor; Dorantes Lambarri Agustín, a favor; González Ruíz José, a favor; la de la voz, Hernández Flores Verónica, a favor; Herrera Martínez Jorge, a favor; Herrera Martínez Ma. Concepción, a favor; Larrondo Montes Martha Fabiola, a favor; Marmolejo Rojas Beatriz Guadalupe, a favor; Méndez Álvarez Elsa Adané, a favor; Palacios Kuri Tania, a favor; Polo Herrera Laura Patricia, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Ruiz Olaes Mauricio Alberto, a favor; Salgado Márquez Martha Daniela, a favor; Torres Olguín Miguel Ángel, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Diputado Presidente le informo que hay 25 votos a favor.

—**Presidente:** En virtud del resultado de esta votación y de conformidad con lo establecido en los artículos 75 inciso a), 79 fracción I y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declaran aprobados los dictámenes de mérito, expídanse los proyectos de decreto correspondientes y tórnese a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para los efectos del artículo 81 de nuestra ley, asimismo para los efectos legales correspondientes notifíquese lo resuelto por el pleno al juzgado sexto de distrito de amparo y juicios federales en el estado de Querétaro, en los autos del expediente 923/2018; emitido por el C. José de la Luz Liñán Valadez; al juzgado segundo de distrito de amparo y juicios federales del estado de Querétaro, en los autos del expediente 925/2018, promovido por la ciudadana Elsa Blanco Espinoza; el juzgado sexto de distrito de amparo y juicios federales en el estado de Querétaro en los autos del expediente 1050/2018, iniciado por el ciudadano Adislao Jasso Rivera. Finalmente, remítanse al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, La Sombra de Arteaga.

2.11 ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, QUE FUNGIRÁ DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 28 DE MARZO DE 2019 AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2019. (ESTE PUNTO SE AUMENTO)

—**Presidente:** Décimo primer punto del orden del día, relativo al acuerdo por el que se propone la integración de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro que fungirá del 28 de marzo del 2019 al 28 de septiembre del 2019, solicito al diputado Torres Olguín se sirva dar lectura si es tan amable puede hacer uso de la Tribuna.

—**Diputado Miguel Ángel Torres Olguín:** Gracias presidente con el permiso de cada una de mis compañeras y compañeros diputados

Los que suscribimos, Diputados Miguel Ángel Torres Olgún, Mauricio Alberto Ruiz Olaes, José Hugo Cabrera Ruíz, Ricardo Caballero González, Ma. Concepción Herrera Martínez y Jorge Herrera Martínez, integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado y con la facultad que nos confiere el artículo 139 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, y considerando:

Que el Poder Legislativo, como órgano del Estado en el que recae la representación popular, tiene como principal elemento su naturaleza representativa la que se expresa a través de su composición, ya que es desde sus propios órganos donde se canaliza la actuación pública.

Que acorde a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, para el adecuado funcionamiento del Poder Legislativo su estructura se compone de Órganos y Dependencias; los primeros se constituyen por los Grupos y Fracciones Legislativas, la Mesa Directiva, la Junta de Coordinación Política, las Comisiones ordinarias o especiales y el Comité de Transparencia.

Que de manera particular, como lo prevén los artículos 120, 121 y 122 del cuerpo legal invocado, la Mesa Directiva se encarga de conducir los trabajos del Órgano Legislativo Estatal, con base en la competencia que le confiere el artículo 124, rigiendo su actuación bajo los principios de imparcialidad y objetividad, haciendo prevalecer el interés general de la Legislatura sobre el particular de sus órganos o de sus integrantes.

Que acorde a la Ley invocada, la Mesa Directiva debe ser integrada por un presidente, un vicepresidente y dos secretarios propietarios que se nombrarán primero y segundo, así como por un suplente que cubrirá las ausencias del vicepresidente y dos suplentes que, indistintamente, podrán cubrir las ausencias de los secretarios.

Que debido a la terminación de las actividades del órgano que actualmente conduce los trabajos del Poder Legislativo, en ejercicio de la facultad que nos otorga el artículo 139, fracción V, del propio ordenamiento legal invocado y atendiendo al

criterio de pluralidad política, presentamos al Pleno de esta Legislatura un Acuerdo en el que se propone la conformación de la Mesa Directiva que habrá de fungir durante el periodo comprendido del 28 de marzo de 2019 al 28 de septiembre del mismo año, con la constitución siguiente:

Presidente: Dip. Luis Antonio Zapata Guerrero
Vicepresidenta: Dip. Karina Careaga Pineda
Vicepresidente suplente: Dip. José Hugo Cabrera Ruíz
Primera Secretaria: Dip. Martha Daniela Salgado Márquez
Segunda Secretaria: Dip. Laura Patricia Polo Herrera
Secretaria suplente: Dip. Tania Palacios Kuri
Secretaria suplente: Dip. Paloma Arce Islas

Por lo expuesto y fundado, la Junta de Coordinación Política de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro, expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, QUE FUNGIRÁ DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 28 DE MARZO DE 2019 AL 28 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO.

Artículo Primero. La Junta de Coordinación Política propone la integración de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro, que fungirá durante el período comprendido del día 28 de marzo de 2019 al 28 de septiembre del mismo año, de la siguiente manera:

Presidente: Dip. Luis Antonio Zapata Guerrero
Vicepresidenta: Dip. Karina Careaga Pineda
Vicepresidente suplente: Dip. José Hugo Cabrera Ruíz
Primera Secretaria: Dip. Martha Daniela Salgado Márquez
Segunda Secretaria: Dip. Laura Patricia Polo Herrera
Secretaria suplente: Dip. Tania Palacios Kuri
Secretaria suplente: Dip. Paloma Arce Islas

Artículo Primero. Aprobado el Acuerdo por el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro, habrá de emitirse el decreto respectivo y hacerse las notificaciones conducentes. Firman el presente acuerdo, Dip. Jorge

Herrera Martínez; Dip. Ma. Concepción Herrera Martínez; Dip. Ricardo Caballero González; Dip. José Hugo Cabrera Ruíz; Dip. José Hugo Cabrera Ruíz y su servidor Dip. Miguel Ángel Torres Olguín. Diputado es cuanto, muchas gracias.

—**Presidente:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la Ley Orgánica que nos rige, solicito a la diputada primera secretaria someta a discusión en un solo acto la iniciativa que nos ocupa, diputada Vero Hernández

—**Diputada Primera Secretaria:** Procedo a ello, diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quien desee hacer uso de la palabra sirva anotarse en esta secretaría... Se informa a la presidencia que no hay oradores.

—**Presidente:** Con fundamento artículo 73 último párrafo de la Ley Orgánica que rige el Poder Legislativo, le solicito a la diputada segunda secretaria someta a votación económica en un solo acto el dictamen que nos ocupa, y nos comunique al final el resultado.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Procedo a ello, diputadas y diputados se encuentra a votación económica la solicitud de mérito, quienes estén a favor deberán ponerse de pie y los que estén en contra permanecerán sentados... Se informa a la Presidencia que el resultado de la votación es de 25 votos a favor.

—**Presidente:** Muchas gracias diputada Cárdenas, en virtud del resultado de la votación y de conformidad con los artículo 76 inciso a), 79 fracción I y 126 V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobada la propuesta de mérito, la Mesa Directiva para ejercer en el período comprendido del 28 de marzo al 28 de septiembre de 2019, queda conformada de la siguiente forma: Presidente, Luis Antonio Zapata Guerrero; Vicepresidenta, Dip. Karina Careaga Pineda; Vicepresidente suplente, Dip. José Hugo Cabrera Ruíz;

Primera Secretaria, Dip. Martha Daniela Salgado Márquez; Segunda Secretaria, Dip. Laura Patricia Polo Herrera; Secretaria suplente, Dip. Tania Palacios Kuri y Secretaria suplente, Dip. Paloma Arce Islas. Atendiendo a lo anterior expídase el acuerdo correspondiente remítase al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el periódico oficial del gobierno del estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”. Y efectúense las comunicaciones previstas en el artículo 123 de la precipitada ley orgánica.

2.12 ASUNTOS GENERALES.

—**Presidente:** Décimo segundo punto del orden del día, nos encontramos en asuntos generales, solicito quien desee participar se sirva inscribirse con la diputada primera secretaria, señalando el tema que habrán de abordar.

—**Diputada Primera Secretaria:** Se informa a la Presidencia que se encuentran inscritos: los diputados: la diputada Abigail, la diputada Cony, la diputada Karina, la diputada Lupita y el diputado Hugo.

—**Presidente:** Muchas gracias diputada Vero Hernández, en razón de la lista que ha sido inscrita ante esta Mesa Directiva, se concede en el mismo orden en el que fue realizada a la diputada Abigail Arredondo la tribuna, con el tema “comedores comunitarios”, adelante diputada.

—**Diputada Abigail Arredondo Ramos:** La mayor riqueza es la salud, Virgilio. Honorable Congreso del Estado, distinguida Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, amable público que el día de hoy nos acompaña.

No tenemos que ser especialistas, ni realizar grandes estudios para entender la importancia que tiene una buena alimentación en el desarrollo de todo ser humano. El derecho humano de recibir alimentación nutritiva, suficiente, y de calidad previsto en el artículo cuarto de la Norma Fundamental obligan al Estado Mexicano, y a sus

instituciones a ejecutar políticas públicas que garanticen el disfrute tan importante derecho, y es que ¿cómo pretendemos ser un país competitivo de primer mundo, si nuestro principal activo que es la población carece de algo tan fundamental como el alimento?

México, aún enfrenta grandes si nuestro principal activo, que es la población carece de algo tan fundamental como el alimento, México enfrenta aun grandes retos de materia alimentaria, los índices de desnutrición siguen presentes como una sombra que persigue a nuestro país, y lamentablemente los principales afectados, por ello, los más afectados son las familias que están en pobreza extrema, especialmente los niños.

Solo por mencionar un dato, según la UNICEF al 2017, dos de cada diez niños y niñas menores de cinco años en zonas rurales, presentan desnutrición crónica y esta afecta en mayor medida a uno de cada cuatro niños y niñas que viven en hogares indígenas.

Asimismo, según un reportaje publicado por la BBC, a noviembre del año pasado América Latina es la región con mayor tasa de desnutrición infantil crónica en donde México ocupa el décimo lugar encuentro a porcentaje de población desnutrida con el 12.4%.

Sin embargo, en el país con mayor número de niños en este Estado con un millón 430 mil afectados, luego entonces, ¿Qué acciones estamos emprendiendo como gobierno para acabar con este mal? ¿esas acciones son suficientes, son las adecuadas?

En este contexto me preocupa de sobremanera la política presupuestal adoptada por el gobierno federal, pues bajo la justificación de austeridad, ha recortado y algunos casos eliminado una serie de programas de alto contenido social sin medir las altas y fuertes consecuencias. A inicios del año hablamos de la reducción de los apoyos a las instancias infantiles, más adelante de los recortes a los albergues para la protección a mujeres violentadas, ahora vemos las repercusiones generales para la eliminación de un programa sustancial para combatir la falta de alimentación, me refiero a los comedores comunitarios.

Programa de alto contenido social, que beneficiaba a más de 600 000 personas todos los días, que contaba con un apoyo de 70 000 voluntarias y voluntarios, por una módica cantidad de entre 7 a 10 pesos, personas de escasos recursos tenían una comida completa y balanceada permitiéndoles afrontar de manera más humana la falta de alimento y la desnutrición.

En Querétaro se contaba con 20 comedores donde se benefician más de 2,500 personas que tenían acceso a más de 75 mil porciones mensuales. Hoy ese programa no existe y peor aún, la administración en turno no ha informado por cual lo sustituirá o que acciones emprenderá para disminuir este alto impacto, lo anterior se grava con la disminución de recursos a las escuelas de tiempo completo, cuyos presupuestos se redujo aproximadamente un 10% para darle prioridad a otros programas, siendo otra vez, los menores los más afectados.

No obstante, como lo mencione en las líneas anteriores, son las personas que más problemas tienen cuando hablamos de desnutrición. Por este motivo es que me veo en la necesidad de subir a esta Máxima Tribuna del Estado para comentarles que en las próximas horas presentaré un punto de acuerdo donde les exhorta al Ejecutivo a que algo suceda o hagan algo a este programa, y hagamos conciencia y los hagamos hacer conciencia de las repercusiones que se están ocasionando en la vida directa de las queretanas y de los queretanos.

Compañeras y compañeros diputados: como representantes populares no podemos ser indiferentes ante tales decisiones, pues el pueblo queretano demanda resultados y en este sentido es imperativo defender sus derechos y velar por sus intereses. Por ello invito a todas las fuerzas políticas, pero en específico a mis compañeros del partido MORENA, o a quienes representan a MORENA a que hagamos un llamado respetuoso al gobierno federal, para que modifique su política presupuestal y no elimine este tipo de programas que tanto han beneficiado a la población, no podemos seguir teniendo retrocesos por malas decisiones, no podemos y aquí tenemos que dejar de lado el tema político, el lado de los partidos políticos y del gobierno, esto tiene que ver con la población, esto tiene que ver con los miles de niños, con los miles niños y niñas afectados en nuestro estado, muchas gracias.

—**Presidente:** Realizada la participación de la diputada Abigail Arredondo, es el turno de la diputada Coni Herrera con el exhorto que va a realizar en Tribuna, adelante diputada.

—**Diputada María Concepción Herrera Martínez:** Muy buena tarde, con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputadas y diputados, medios de comunicación y personas que nos distinguen el día de hoy con su presencia. Los integrantes de esta Quincuagésima Novena Legislatura, estamos comprometidos con la transparencia y la rendición de cuentas tanto en nuestros actos como en la corresponsabilidad que nos resulta en relación con los organismos públicos que nos corresponde revisar. En armonía con las diversas disposiciones legales que rigen este Estado, pero asumimos con especial compromiso el manejo de los recursos públicos, del esfuerzo de todos los ciudadanos en Querétaro, en el país.

Con fecha 11 de mayo de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Comunicación Social, la cual, es reglamentaria del párrafo octavo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Esta Ley entró en vigor el día 1° de enero de 2019, es oportuno señalar que este ordenamiento es de observancia general en toda la República. Su objeto es establecer las normas a que deberán sujetarse los Entes Públicos a fin de garantizar que el gasto en comunicación social cumpla con los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez y que, además, respete los topes presupuestales, los límites y condiciones de ejercicio que establezcan los presupuestos de egresos respectivos.

De acuerdo a esta ley, son sujetos obligados al cumplimiento de lo dispuesto en la misma los poderes públicos, los órganos a los que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dota de economía(sic), las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro Ente Público de los tres órdenes de gobierno; en esta tesitura, tanto los poderes del Estado de Querétaro, como los órganos constitucionalmente autónomos, las dependencias y las entidades de la

administración pública y cualquier otro Ente Público en el Estado de Querétaro, están obligados a cumplir puntualmente con las disposiciones que dicha Ley establece, entre las que se encuentran la elaboración de Estrategias Anuales de Comunicación Social, para efectos de la difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales, así como la elaboración de Programas Anuales de Comunicación Social.

Es por lo anterior que el día de ayer martes 26 de marzo del año en curso, presenté la “INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTABLECIDO POR LA LEY GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL, SE EXHORTA A LOS SUJETOS OBLIGADOS, A DAR CUMPLIMIENTO CABAL CON LO RELATIVO A LA ESTRATEGIA Y EL PLAN ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL”. La cual está dirigida a todos aquellos entes que la Ley refiere, a efecto de que cumplan en tiempo y forma con lo encomendado y así no incurrir en omisiones, es decir, a que presenten en tiempo y forma la Estrategia Anual de Comunicación Social, así como el Plan Anual de Comunicación Social; con la finalidad de que se transparenten y sean puntuales las actividades que cada dependencia de los distintos niveles de gobierno realiza en el tema de comunicación social.

En razón a lo expuesto, pido a mis compañeras y compañeros diputados y tanto a la comisión a la que habrán de turnar este exhorto, esta iniciativa de Querétaro independiente como al pleno para que voten a favor. Es cuanto, muchas gracias.

—**Presidente:** Gracias diputada; diputada Karina Careaga tiene el uso de la voz para utilizar la Tribuna.

—**Diputada Karina Careaga Pineda:** Muy buenas tardes tengan todos ustedes, con el permiso de la Mesa, Presidente, compañeros diputados, ciudadanos, medios de comunicación, a todos muchas gracias.

Una de las prioridades que tenemos como legisladores, es precisamente es estar al pendiente de las necesidades sociales. De ahí, que, cuando se presentan cuestiones no acordes a los objetivos y desafíos planteados, debemos como representantes sociales alzar la voz, plantear la problemática y con profunda

responsabilidad, señalar, las cosas que suceden y que afectan a una parte de la sociedad, y es el caso de nuestros estudiantes de los telebachilleratos, quienes forman parte de las futuras generaciones de nuestro estado.

Antes que nada, es importante recordar que los telebachilleratos nacieron como una estrategia contemplada en el programa sectorial de educación, cuya finalidad es la de promover una mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa, teniéndolos como una modalidad escolarizada, que ofrece servicios educativos a poblaciones rurales o en situación de marginalidad preferentemente, teniendo como origen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al formar parte de la educación media superior que brinda el estado en favor de sus jóvenes.

Partiendo entonces de dicha obligación del estado, de manera sorprendente nos enteramos, que, por decisión de alguien, nuestros educandos han dejado de percibir lo que por derecho les corresponde, aun así y a pesar de ello, cada uno de quienes conforman la plantilla que se dedican a impartir las clases, no han dejado a pesar de todo, de cumplir con su tarea.

De ahí, que me permita subir a esta tribuna a manifestar mi desacuerdo y solicitar que de inmediato se regularice el pago que, por la prestación de sus servicios a los docentes, que han dejado de recibirlo.

No debemos permitir, que se castigue a los maestros y por ende a nuestros alumnos, so pretexto de análisis de los costos beneficios que los telebachilleratos provocan con llevar educación a zonas de difícil acceso o que se encuentran alejadas de las comodidades que implican las grandes ciudades, solo hay que recordar que los telebachilleratos se encuentran ubicados en comunidades menores a 2,500 habitantes, que no cuentan con otro servicio de educación media superior, y que se encuentran en espacios de telesecundaria o bien prestados donde la comunidad haya elegido un acuerdo a sus posibilidades.

Siendo tarea del Estado la impartición de la educación, es decir, siendo una obligación, resalta el hecho de que la impartición de la educación no es como algunos piensan, una facultad discrecional de quien en ese momento detenta el poder, es prudente dejar constancia, que quien en contra de la educación establece

su ruta de trabajo, va en contra de los ideales del pueblo, y violenta un mandato constitucional en detrimento de nuestros jóvenes.

Atentos estaremos de que hagamos como legisladores honor a nuestra palabra, todos ofrecimos cuidar e incrementar nuestra plantilla educacional, y Querétaro saldrá adelante, si y solo sí, tenemos jóvenes con un desarrollo profesional que fructifique en beneficio del desarrollo económico y social, comencemos con cumplir cada uno de nosotros con nuestra tarea y blindemos a nuestros jóvenes que son nuestro presente, nuestro futuro y lo merecen. Es cuánto señor presidente.

—**Presidente:** Desarrollada la participación de la diputada Karina Careaga, es el turno de la diputada Lupita Cárdenas, con el tema que expuso anteriormente para que lo haga a conocer del Pleno, en tribuna.

—**Diputada María Guadalupe Cárdenas Molina:** Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados, medios de comunicación y más asistentes que el día de hoy nos acompañan.

El día de ayer como parte de los trabajos de la Comisión de Turismo, se realizó el Primer Coloquio de Representantes Turísticos Querétaro. Encuentro 2019, este fue el primero de varios ejercicios, que haremos este año con la finalidad de escuchar de manera directa, y sin intermediarios, a todos los factores involucrados en el turismo, en esta entidad desde los titulares de los diferentes municipios, así como los diferentes servidores de turismo.

Quiero decirles que fue una experiencia de trabajo muy productiva, donde el Secretario de Turismo Estatal, su servidora, y los titulares municipales de este rubro, buscamos estrategias en común, compartimos experiencias exitosas y se propusieron temas, que ayudaran a que el turismo siga creciendo en la entidad.

Querétaro esta consolidado a nivel nacional, y debemos trabajar para que mejoremos aun más su posicionamiento, fomentando el turismo interno, por dar un ejemplo, tenemos tan solo en la capital del estado, más de 2 millones de personas y esta cifra que crece cada año de las cuales muchas no conocen el resto de los 17

municipios y debemos buscar mecanismos para que se genere más dinamismo interno.

Además, gracias a la mesa de trabajo que se realizó el día de ayer entre los responsables locales, pudimos ver que en medida de sus posibilidades cada municipio sigue trabajando en generar nuevos atractivos que se sumen en su momento a los que ya ofrece el estado, pero que requerirán difusión y promoción para que puedan posicionarse.

Estoy convencida de que las conclusiones del coloquio ayudaran a modernizar el marco normativo a generar reformas a la legislación estatal y enfrentar temas que nos afectan como la eliminación del recurso federal de los pueblos mágicos y la promoción turística que hubo este año, y que es un tema que hay que prever para el presupuesto del año 2020.

Actualmente el gobierno federal esta delineando el Plan Nacional de Desarrollo y buscaremos que las nuevas políticas públicas, que vayan a proponer se aterrice e impacten siempre positivamente a favor de este sector y que se mantenga la visión a largo plazo más allá de la temporalidad de los gobiernos municipales.

Querétaro como marca es un ejemplo exitoso y de buen trabajo de coordinación más allá de cualquier diferencia política entre los niveles gobierno, el turismo debe verse como una actividad multiplicadora de beneficios positivos, pues tan solo a la fecha aporta el 22% del Producto Interno Bruto estatal y tiene mucho potencial, pero requiere mayor inversión.

Asimismo, compañeros aprovecho esta Tribuna para hacer un exhorto respetuoso al municipio de Ezequiel Montes, para que sea más flexible y tenga mayor sensibilidad social hacia los visitantes locales y nacionales que quienes de hace varias semanas nos han mostrado inquietud. Es indispensable que existan reglamentos a fin de resolver esta problemática ante los señalamientos que se han vertido en el cobro de la Peña de Bernal, lo que ha disminuido un 40% de los visitantes de acuerdo a diferentes prestadores de servicio, también señalar que este cobro, no se encuentra en la ley de ingresos de este año.

Somos respetuosos de su autonomía municipal, pero los invitamos a que sigan brindando sus servicios con calidad, con calidez, que se garantice la sustentabilidad

de los atractivos. De parte de su servidora, tenemos la disposición de trabajar con las autoridades municipales para resolver esta situación. Es por ello, que hago este llamado respetuoso para que se valore esta temática debido a que Bernal es un pueblo mágico, emblemático de Querétaro y México ante el mundo, de mi parte estaré atenta para ver que opción podemos lograr para el bien de los turistas de este pueblo mágico también de los diferentes prestadores de servicios. Es cuánto presidente.

—**Presidente:** Muchas gracias diputada Lupita, ahora el turno es del diputado Hugo Cabrera, para que exponga en Tribuna, adelante diputado.

—**Diputado José Hugo Cabrera Ruíz:** Muchas gracias Presidente, muy buenas tardes a todas y todos ustedes compañeras y compañeros diputados, a los medios de comunicación, a la gente que regularmente están pendiente de la sesión, a quienes nos siguen a través de las redes sociales, primero que nada hacer un reconocimiento a la Mesa Directiva, diputado al diputado Roberto Cabrera, y a toda la Mesa Directiva que el día de hoy culmina su trabajo y que con mucho esfuerzo y con profesionalismo vieron a los queretanos y a esta Legislatura.

Desearle a nuestro compañero al diputado Zapata y compañeras y compañeros que asumirán a partir de la próxima sesión, también el mismo éxito que tuvo la Mesa que hoy culmina.

Compañeras y compañeros hace unos momentos ingrese en Oficialía de Partes dos puntos de acuerdo que me parecen de la mayor relevancia, el primero haciendo un respetuoso exhorto al Poder Ejecutivo Federal, y a la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Querétaro para que establezcan los mecanismos pertinentes de coordinación con las dependencias federales y estatales para que se atiendan las carpetas de investigación correspondientes para la búsqueda de queretanos migrantes.

Y la otra, compañeras y compañeros tiene que ver con el tema del 3x1 migrante, me parece que es muy importante hablar sobre esto porque, así como decía hace unos momentos mi compañera hace unos momentos, dijo la diputada Arredondo,

sobre la disminución de recursos en el tema también de migrantes, lamentablemente pareciera que hay una disminución o más bien, no parece, se está dando una disminución en este programa que ha sido tan importante y que distintas estancias, el CONEVAL, organismos que viven el tema de la pobreza, han dejado en claro que sin este programa no sería posible atender muchas de las necesidades a través de la infraestructura.

Déjenme regresar al primer punto que es el tema de los migrantes desaparecidos, hace unos días aprovechando la visita a la Sierra Gorda, tuvimos la posibilidad de platicar con la gente, autoridades municipales, migrantes, familiares de migrantes que dicen no podemos dejar en el olvido, lo que ocurrió en el 2010, cuando varios de los migrantes de Pinal de Amoles, de Arroyo Seco, perdieron información, perdieron noticias, de ellos, sus familiares, cuando estaban en aquella zona del noreste del país.

Fue muy lamentable y no podemos hoy dejar que esto quede a la deriva, queremos tomarle la palabra al Presidente de la República, cuando creó este mecanismo a penas el domingo pasado en la búsqueda de personas desaparecidas.

Buscaremos a través de la Comisión del Migrante, también una reunión con la Comisión Estatal y con la propia Fiscalía del Estado, para ver el estado que guarda este tema que sigue lastimando, que sigue lacerando a muchas familias queretanas, particularmente de estos municipios.

En el tema de 2x1 del 3x1 migrante, habrá que recordar que la mayoría legislativa de la cámara de diputados habría votado a favor de un presupuesto que dejó a la mitad, lo que se tuvo en el 2018, y esto lamentablemente pone en riesgo la viabilidad de muchos servicios de muchas comunidades particularmente de alta marginación. Habrá que recordar que en el 2018, el 65% en la votación en el extranjero, voto por el Presidente López Obrador, lo que es de llamar la atención que en la agenda política y en la agenda presupuestal se este dejando de lado, también a este segmento como se ha dejado a las mujeres con las estancias infantiles, con el cáncer, como el caso de los comedores, como el caso de los refugios para las mujeres violentadas.

Todo esto nos hace pensar que no podemos ser omisos desde este Congreso del Estado, y lo que estoy entonces solicitando, compañeras y compañeros es que, a través del proceso legislativo, esta legislatura llegue, haga un exhorto al Ejecutivo Federal, para el replanteamiento de estas políticas públicas para que no se deje a la deriva el futuro de muchas comunidades, el futuro de muchas familias.

Recordemos que son muchos los mexicanos y muchos los queretanos que tienen apostado en el trabajo, de sus paisanos, en el trabajo de sus familiares, el futuro de nuestras comunidades. Por ello, compañeras y compañeros seguramente para la próxima sesión, estaremos presentando los dictámenes respectivos y solicitando su voto a favor de que este exhorto llegue al Ejecutivo Federal. Es cuánto, señor presidente, muchas gracias.

3. TÉRMINO DE LA SESIÓN.

—**Presidente:** Muchas gracias diputado Hugo Cabrera, agotada la lista de oradores y no habiendo otro asunto por tratar y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 96, 100, 101, 126 fracción VII, 131 fracción III y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, instruyo a la diputada segunda secretaria, elabore el acta correspondiente a esta sesión, levantándose la presente sesión a las 13 horas con 47 minutos del día de su inició. Gracias, muy buenas tardes.